

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

- Art. 1°
Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.
- Art. 2°
Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.
- Depósito Legal Nº 76-1649
(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA Nº 3376
SUMARIO

Nº 4939: Resolución emanada de la Contraloría del estado Aragua, mediante la cual se aprueba la **CREACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA MÁQUINA VIRTUAL (VM) DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE LOS RESPALDOS AUTOMÁTICOS DE LA DATA CRÍTICA INSTITUCIONAL, MEDIANTE UNA SOLUCIÓN DE DESARROLLO PROPIO BASADA EN SOFTWARE LIBRE** de ese órgano contralor.

CÉSAR AUGUSTO OTERO DUNO.
CONTRALOR DEL ESTADO ARAGUA.

RESOLUCIÓN Nº 095-2025.

En cumplimiento de los deberes establecidos y en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas, respectivamente, en el artículo 163, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los artículos 152, 154 y 157 (numeral 1), de la Constitución del Estado Aragua; en concordancia con los artículos 13 (numerales 1, 2 y 6) y 18, de la Ley de Contraloría General del Estado Aragua; con lo consagrado en los artículos 14 y 18, de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrati-

vos; concatenado con lo establecido en los artículo 5 (numeral 6), 6 (numeral 5), 9 y 10 (numerales 15, 23, 24 y 38), del Reglamento Interno de la Contraloría del estado de Aragua.

CONSIDERANDO

Que la Contraloría del estado Aragua, es un Órgano que goza de autonomía orgánica y funcional en el ejercicio de sus funciones en los términos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Constitución del Estado Aragua y las Leyes aplicables que regulan la materia.

CONSIDERANDO

Que el Contralor del estado Aragua, en su carácter de máxima autoridad ejerce la competencia en materia de función pública y le corresponde ejercer la administración del personal y la potestad jerárquica.

CONSIDERANDO

Que el Contralor del estado Aragua, en uso de sus atribuciones le corresponde dictar el Reglamento Interno de la Contraloría del Estado Aragua, así como, las normas reglamentarias sobre la estructura, organización, competencia y funcionamiento de la organización interna.

CONSIDERANDO

Que el funcionamiento de los órganos y entes de la Administración Pública se sujetará a las políticas, estrategias, metas y objetivos que se establezcan en los respectivos planes, compromisos de gestión y lineamientos dictados conforme a la planificación.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Principio de eficacia establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública, la actividad de los órganos y entes de la administración pública perseguirá el cumplimiento eficaz de los objetivos y metas fijados en las normas, planes y compromisos de gestión bajo la orientación de las políticas y estrategias establecidas.

CONSIDERANDO

Que el Contralor del estado Aragua, le corresponde actualizar e implementar los reglamentos, políticas, normas, manuales e instructivos de acuerdo con la Ley de Contraloría General del Estado Aragua.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Informática, ha identificado la necesidad de fortalecer los mecanismos de respaldo de la información institucional, especialmente aquella contenida en cuentas de usuario, directorios compartidos, sistemas operativos y bases de datos críticas. Esta necesidad responde tanto a la creciente complejidad de los entornos digitales como al deber de preservar la integridad, disponibilidad y confidencialidad del patrimonio informático de la Contraloría.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Informática, determina como solución estratégica, donde se propone la creación, configuración e implementación de una Máquina Virtual (VM) dedicada exclusivamente a la ejecución de respaldos automáticos, bajo la administración directa de la Gerencia de Informática. Esta infraestructura virtual será gestionada mediante una solución de desarrollo propio basada en software libre, utilizando el programa Cobian Reflector, reconocido por su capacidad de realizar copias de seguridad seguras, programables, incrementales y completas, con funcionalidades de compresión, cifrado, registro de eventos y notificación.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Informática, sugiere que el sistema contempla además el respaldo regular de las bases de datos MySQL utilizadas por la institución, incluyendo tanto la estructura como los datos completos, los cuales serán almacenados en formato comprimido para optimizar el espacio de almacenamiento y facilitar su recuperación en caso de contingencia. La implementación de esta solución permitirá automatizar el proceso de respaldo de los datos institucionales clave, minimizar el riesgo de pérdida de información ante fallas técnicas o eventos imprevistos, optimizar el uso de recursos mediante una infraestructura virtualizada, y fortalecer tanto la continuidad operativa como la capacidad de recuperación institucional.

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de Informática, contempla que, al tratarse de una solución basada en software libre, se promueve el uso racional de los recursos públicos, la independencia tecnológica y la sostenibilidad operativa. Esta iniciativa representa una inversión estratégica en la protección del ecosistema digital de la Contraloría del estado Aragua, y contribuye al perfeccionamiento sosteni-

do de los servicios informáticos institucionales, en sintonía con los objetivos de transformación digital y fortalecimiento institucional.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano **César Augusto Otero Duno**, Contralor del estado Aragua, mediante Punto de Cuenta N° **GI-003** de fecha **cinco (05) de noviembre de 2025**, presentado por la Gerencia de Informática, aprobó la creación, configuración e implementación de una máquina virtual (VM) destinada a la ejecución de los respaldos automáticos de la data crítica institucional, mediante una solución de desarrollo propio basada en software libre, bajo la ejecución y administración de la gerencia de informática de la Contraloría del estado Aragua.

CONSIDERANDO

Por las motivaciones supra indicadas, el Contralor del estado Aragua:

RESUELVE:

PRIMERO:

Aprobar **LA CREACIÓN, CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA MÁQUINA VIRTUAL (VM) DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE LOS RESPALDOS AUTOMÁTICOS DE LA DATA CRÍTICA INSTITUCIONAL, MEDIANTE UNA SOLUCIÓN DE DESARROLLO PROPIO BASADA EN SOFTWARE LIBRE, BAJO LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO ARAGUA**, elaborado por la Gerencia de Informática.

SEGUNDO:

La Gerencia de Informática, velará por el cumplimiento y ejecución de lo contemplado en la presente Resolución.

Se emiten **cuatro (04)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CÚMPLASE y PUBLIQUESE.

Dado, firmado y sellado en el Despacho del Contralor del estado Aragua, en Maracay, a los **cinco (05)** días del mes de **noviembre de 2025**. Años: **215°** de la Independencia, **166°** de la Federación y **26°** de la Revolución Bolivariana.

CÉSAR AUGUSTO OTERO DUNO. (FDO)
CONTRALOR DEL ESTADO ARAGUA.

Resolución N° 01-00-000155, de fecha 6 de julio de 2022, de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 42.421 de fecha 19 de julio de 2022.